

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.637

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias, con el nombre de «Elechas», de mineral de zinc, en el subsuelo del término de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NE. de la iglesia de San Bartolomé, en dicho pueblo y se me-

dirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 600 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta, de esta al S. 500 hasta la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.638

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Benito Sorva Otero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Mayo último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Inadvertida», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Graciosa, término del Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al Norte de la Cabaña que con una casita habitación contigua posee en el citado paraje La Graciosa don Juan Martin y desde dicho punto de partida se medirán 300 metros en dirección N., 100 en dirección S., 300 al E. y 100 al

O., con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las diez y seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.639

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Celestino de la Cagiga, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Mayo último una solicitud de concesión de 42 pertenencias con el nombre de «Lolita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Sierra Cianga, término de Treceño, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Alto de Midiajo y se medirán 200 metros al E. primera estaca, 200 al S. segunda, 700 al O. la tercera, 600 al N. la cuarta, 700 al E. la quinta y 400 al S. llegando al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan

presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.641

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Ruiz, vecino de Tarrueza, ha presentado el 28 de Mayo último una solicitud de concesión de 54 pertenencias con el nombre de «Lolita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Armente, término de los Ayuntamientos de Laredo y Liendo, que lindan á todos rumbos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto llamado Cueva Chica, jurisdicción de Laredo y desde él se medirán en dirección Norte 600 metros y se colocará la primera estaca, de esta al O. 900 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al E. 900 metros llegando al punto partida y quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.642

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nestor Ben-go y Cabrero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 42 pertenencias con el nombre de «Ganga 1.^a», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Alto, término de Noyales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan al N. con las minas Torpeza, Los Tres Amigos y La Torra, por el O. con las minas Tres Amigos, Torra y Undécima, y por los demás rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca cuarta ó sea el vértice del ángulo NE. de la mina «Undécima» número 4.210, desde donde se medirán al O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 100 la tercera, de esta N. 100 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al E. 300 la séptima, de esta al S. 1000 la octava, de esta al O. 400 la novena, de esta al N. se medirán 700 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.643

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Severino Duo Trucios, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 29 del actual, una solicitud de concesión de 17 pertenencias con el nombre de «Arturo», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan al E. con las minas Leoncio y San Antonio, por el N. con la mina Dolores y por los demás rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta de la mina Leoncio número 4.778, desde el que se medirán al S. 50 metros fijándose la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al O. 100 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al E. 100 la sexta, de esta al S. 500 la séptima, de esta al E. 200 la octava y de esta al N. hasta llegar á la primera 700 metros, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que se-

ñala el artículo 24 de la Ley.
Santander 30 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.644

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Bernardo San Miguel, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Mayo último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Aumento á Aurelia», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Castañera Honda, término del Ayuntamiento de Udías, que lindan al N. con la mina Antoñita, al S. con la Luisita y al E. con la Jacrio y Cabaña, y al O. con la Aurelia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirve para la mina «Aurelia», en el centro de la Castañera, de don Antonio Pérez, y se medirán al E. 100 metros primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al E. 300 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al E. 100 la séptima y con 100 metros al N. se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.645

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 30 de Mayo último una solicitud de demasia con el nombre de «Demasia á Tercer Resguardo», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco com-

prendido entre las minas «Tercer Resguardo» y «Servidora».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 5 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.646

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Valentín López Lucio, vecino de Arroyal de los Carabeos, ha presentado el 31 de Mayo último una solicitud de concesión de 121 pertenencias con el nombre de «Aumento á la Olvidada», de mineral de carbón y otros, en el subsuelo del sitio llamado Ermita de San Miguel, término de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la espadaña de dicha ermita de San Miguel, ya derruida, desde donde se medirán 500 metros al E. colocando la primera estaca, de esta al S. 1.000 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al N. 1.800 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, de esta al N. 200 la sexta, de esta al O. 700 la séptima, de esta al S. 300 la octava, de esta al O. 100 la novena, de esta al S. 700, donde se hallará la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.647

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Revilla Aguado, vecino de Santillán, ha presentado el 31 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Esperanza»,

de mineral de plomo y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Arias, término de Argüero, Ayuntamiento de Campóo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la Fuente la Hugo, en donde se colocará la primera estaca, al S. de esta se medirán 50 metros colocando la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 500 la quinta y de esta á la primera ó sea al punto de partida se medirán 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Comisaría de Guerra

DE
SANTANDER

En la publicación del siguiente anuncio de subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 20 de Julio actual, se omitió un párrafo en el modelo de proposición, por lo que se reproduce debidamente rectificado.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos en virtud de orden del Excelentísimo señor Intendente de Ejército de esta Región, fecha treinta del anterior, el servicio del lavado de ropas de la Factoría de utensilios de esta Plaza, por el término de un año, que empezarán á contarse desde el día que se le señale al adjudicatario, al anunciarle la aprobación del remate y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 31 de Agosto próximo venidero á las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la expresada dependencia todos los días no feriados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Los precios límites que han de regir se insertarán con la debida anticipación en los mismos puntos y periódicos que el presente anuncio y en ellos se hará constar la cantidad que ha de depositarse para optar á la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado al tribunal de subasta que se constituirá al efecto media hora antes de la señalada para el acto, debiendo de ir estendidas en papel de la clase undécima, con los precios en letra y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio. El número de ropas que según cálculo han de lavarse en dicho periodo de tiempo son los siguientes:

Clase de ropas	Núm.
Cabezales.....	500
Fundas.....	5.000
Jergones.....	500
Mantas.....	100
Sábanas.....	10.000
Capotes de centinela.....	8

Santander 19 de Julio de 1901.—
El Comisario de Guerra, Pablo Gimenez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., fecha..., pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta del lavado de ropas de la Factoría de utensilios militares de esta Plaza, por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar desde el día que se le señale al adjudicatario al comunicarle la aprobación del remate, se comprometo á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

- Por cada cabezal á... céntimos de peseta (en letra).
- Por cada funda á... céntimos de peseta (en letra).
- Por cada jergón á... céntimos de peseta (en letra).
- Por cada manta á... céntimos de peseta (en letra).
- Por cada sábana á... céntimos de peseta (en letra).
- Por cada capote de centinela á..., céntimos de peseta (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Depositaría de fondos municipales

DE

SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1901 ⁽¹⁾

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	563.941 36
Ingresos en el mes de esta cuenta	147.150 01
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual mes	711.091 37
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	151.810 19
	559.281 18

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	53.286	84	224	32	53.511	16
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	232.527	98	724	09	233.252	07
4.º Beneficencia.	»	»	132	»	132	»
5.º Instrucción pública.	448	90	»	»	448	90
6.º Corrección pública.	2.635	09	»	»	2.635	09
7.º Extraordinarios	63.899	78	129.016	11	192.915	89
8.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas.	789.711	46	16.207	64	805.919	10
10.º Recursos á cubrir el déficit.	1.707.916	04	845	85	1.708.761	89
11.º Reintegros	912	53	»	»	912	53
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de eusanche de población.	101.316	98	»	»	101.316	98
CARGO.	2.952.715	60	147.150	01	3.099.865	61

(1) Habiéndose cometido algunos errores en los estados de cuentas se reproducen debidamente rectificadas.

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta est trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	222.966	35	>		222.966	35
2.º Policía de Seguridad	181.612	45	>		181.612	45
3.º Policía Urbana.	229.360	16	127		229.487	16
4.º Instrucción pública	74.682	35	>		74.682	35
5.º Beneficencia	25.557	75	335		25.892	75
6.º Obras públicas	116.756	26	4.360	88	121.117	14
7.º Corrección pública	39.586	79	250		39.836	79
8.º Montes.	>		>		>	
9.º Cargas	1.058.300	12	>		1.058.300	12
10.º Obras de nueva construcción	354.423	86	23.865	51	378.289	37
11.º Imprevistos	39.994	01	>		39.994	01
12.º Ampliación.	>		>		>	
13.º Resultas	30.832	99	122.871	80	153.704	79
14.º Devoluciones.	214	44	>		214	44
15.º Cuenta de Contribuciones	>		>		>	
16.º Idem de ensanche de población.	14.486	71	>		14.486	71
DATA.	2.388.774	24	151.810	19	2.540.584	43

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.
Santander 30 de Junio de 1901.

El Depositario,
JESUS S. de TAGLE

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Santander 30 de Junio de 1901.

El Contador,
ELISARDO ORIA

V.º B.º
El Alcalde,
RICARDO HORGA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causa, por edades y por sexo ocurridas en el Aynntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1901

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desecionadas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lifus exantemático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Viruela	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sarampión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Escarlinata	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coqueluche	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Difteria y crup	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grippe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cólera asiático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cólera nostras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades epidémicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tuberculosis pulmonar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tuberculosis de las meninges	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras tuberculosis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sífilis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáncer y otros humores malignos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Meningitis simple	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bronquitis aguda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bronquitis crónica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pneumonia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea y enteritis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea en menores de dos años	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cirrosis del hígado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALFONSO DIAZ CUEVAS, Juez municipal del distrito de Cabezón de Liébana, en la provincia de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Ruiz y Ruiz, de 27 años de edad, soltero, natural de Potes, en esta provincia, vecindado en Vega de Pas, y accidentalmente lo estuvo en Frama, partido judicial de dicho Potes, cuyo paradero se ignora, para que el día treinta del corriente mes de Julio y hora de las nueve del mismo comparezca ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas que contra el Ruiz pende en el dicho Juzgado y se ha mandado celebrar por orden de la superioridad por insultos y amenazas al Secretario y Aguacil de este Juzgado municipal al practicar una diligencia de embargo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cabezón de Liébana á diez de Julio de mil novecientos uno.—Alfonso Diaz.—El Secretario Suplente, Marcelino Fernández.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se llama al procesado Primitivo Fernández García, vecino que fué de Silió, y cuyas circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber la pena pedida al mismo por el ministerio fiscal, en causa sobre hurto de leñas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á diez y siete de Julio de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Por el presente se llama á Marcelino Ruiz de la Fuente, que dice ser saludador, y otro sujeto que hacía de Secretario y alegaba era tío de Marcelino, vecinos de Poza de la Sal, partido de Bribiesca, y cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, y que el día diez del actual estuvieron en el pueblo de Molledo, realizando actos origen del sumario, para que en término de cinco días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de ingresar en la Cárcel del partido y prestar declaración en causa sobre estafa con engaños de saludador, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha.

Al propio tiempo ruego y encarezco á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dichos sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega á diez y siete de Julio de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en oficio en el expediente de juicio voluntario de testamentaría á bienes de doña Aquilina Barreda Soto, vecina que fué del pueblo de Hinojedo, por el presente

se requiere á los ausentes en ignorado paradero, don Eugenio González Núñez Barreda, en concepto de heredero de la doña Aquilina, y á don Elías, don Joaquín y don Ricardo González Herrera, como herederos del otro hijo de la causante, llamado don Ruperto, para que en el término de nueve días hagan ejecutivas en este Juzgado las costas que les corresponde satisfacer en mencionado expediente, importantes ciento setenta pesetas con setenta y cuatro céntimos, más las posteriormente causadas á la tasación practicada en mencionado expediente, con prevención que de no verificarlo en el término indicado desde la publicación del presente les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega á siete de Julio de mil novecientos uno.—El Escribano, Marcelino García.

Anuncios particulares

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

IMPRESA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4